

CÓRDOBA, 15 FEB 2017 .-

**VISTO:**

*La actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba y la necesidad de designación de un titular para la Secretaría Académica;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.*

*Que en virtud de las normas citadas, la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.394, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el inciso f) del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Provincial aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME, dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior, cuyas atribuciones deben ser asumidas por la Rectora Normalizadora.*

*Que conforme Resolución Rectoral N° 15/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial*

de Córdoba contempla la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado.

Que la persona a designar en dicho cargo, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función propuesta.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** *DESÍGNASE* a partir del día 15 de Febrero de 2017, a la Prof. Patricia Ruth Budde, D.N.I.Nº 16.158.053, en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, debiendo adecuar su situación de revista si correspondiere.

**Artículo 2º:** *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

  
Lic. Raquel Krawchick  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0018.-

